

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **94** Fecha Solicitud 05/01/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: Servicios profesionales para ejecutar los procedimientos de calificación de las pruebas de Saber y para apoyar investigaciones de interés institucional.

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y metodológicos de las pruebas estandarizadas.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales de planta, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos de análisis estadístico y psicométrico para la asignación de puntajes y la calificación de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de las Pruebas Saber y la aplicación de nuevos exámenes (por venta de servicios), han traído consigo múltiples tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área (el cual supera la capacidad instalada en personal de planta); debido a que estas pruebas requieren la aplicación de metodologías altamente sofisticadas, procesamiento estadístico de grandes volúmenes de datos y análisis que permitan agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales especializados (para el manejo, administración y análisis de datos). Lo que hace necesario contratar los servicios profesionales de por lo menos 3 estadísticos con experiencia o estudios adicionales, para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. Ésta iniciativa contractual es uno de esos casos, ya que las obligaciones específicas del contrato y los acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional y con el público en general, respecto a la entrega oportuna de resultados de las Pruebas Saber, requieren la contratación de profesionales determinados por su experticia específica en la realización de estas tareas, para asegurar el cumplimiento de éstas actividades.

**OBJETO** Prestación de servicios profesionales para apoyar el procesamiento estadístico y calificación de las pruebas de Saber e investigaciones de interés institucional.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 3 de la Circular No. 20 de 2015.

1. Profesional en Estadística (TP);
2. Que acredite más de siete (7) meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.



## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el análisis de ítem de las aplicaciones de SABER PRO
2. Liderar y consolidar la calificación del examen de estado SABER PRO 20153
3. Apoyar los procesos relacionados con la definición de niveles de desempeño para los módulos específicos de SABER PRO
4. Construir el informe de calificación para las aplicaciones del examen de estado SABER PRO de 2016
5. Construir documentos estandarizados para los comités técnicos de SABER PRO
6. Ejecutar los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten.
7. Atender las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que hagan entidades del Sector Educativo y estén bajo su responsabilidad.
8. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Obligaciones Generales:

1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

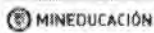
Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

### SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES.



**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBLIGACIONES DEL ICSES**

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 20 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 3, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$6.089.108) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La profesional seleccionada, Dora Myriam Suárez Villagrán cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 16 de marzo 2013 de la Universidad Nacional de Colombia con énfasis en análisis de datos multivariados, diseño experimental y modelamiento; además cuenta con estudios de máster de la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) con formación sólida en métodos estadísticos y programación desde el 16 de diciembre de 2015, y tiene manejo técnico de paquetes estadísticos. Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por 7 meses en actividades relacionadas labores tales como investigación estadística, procesamiento de datos y calificación de pruebas estandarizadas.



**ESTUDIOS PREVIOS**

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$73.069.296) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Once pagos de SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$6.089.108) cada uno, a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- b) Un último pago por el valor SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$6.089.108) que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	73069296	73069296	1	361	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA		Nombre CRISTIAN TELLEZ PIÑEREZ	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

**Dora Myriam Suárez Villagrán**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar el procesamiento estadístico y calificación de las pruebas de Saber e investigaciones de interés institucional.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 88-2016.

**GARANTÍAS**

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**


Hasta el 15 de enero de 2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

  
**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General ICFES  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales  
Vo. Bo. Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General